

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 24/2025

REF.: LICITACIÓN A MENOR CUANTÍA N° 21/2025" ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - MINIVAN HYUNDAI STARIA", ID N° 467.741.

1. Introducción:

El Comité de Evaluación conformado por RESOLUCIÓN IPA N° 68/2025 "POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", de fecha 18 de febrero del año 2025, el cual está integrado por la Lic. Zulma Masi Godoy, la Lic. Juana Beatriz Verdún, Lic. Mario Agustín Villalba y la Abg. Laura Patricia Cardozo; establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN A MENOR CUANTÍA N° 21/2025"ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - MINIVAN HYUNDAI STARIA", ID N° 467.741, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", así como su reglamentación; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la licitación en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación a Menor Cuantía", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso b)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas - numeral 1).*
- La Resolución IPA N° 386 de fecha 11 de septiembre del 2025, por la cual se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por el "total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- El Acta de Postergación N° 05 de fecha 06 de octubre de 2025, a través del cual, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 inc. b) de la Resolución DNCP N° 230/2025, se procedió a realizar la postergación de la fecha de presentación y apertura de ofertas, teniendo en cuenta que al vencimiento del plazo de entrega de sobres no se ha recibido ninguna oferta.
- El Acta de Postergación N° 06 de fecha 15 de octubre de 2025, a través del cual, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 inc. b) de la Resolución DNCP N° 230/2025, se procedió a realizar la postergación de la fecha de presentación y apertura de ofertas, teniendo en cuenta que al vencimiento del plazo de entrega de sobres no se ha recibido ninguna oferta.

3. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 50. Presentación y apertura de ofertas de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y concordantes, el día 27 de octubre de 2025, a las 10:30 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de ofertas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, sito en la calle Dr. Prieto e/ Teófilo del Puerto y Cap. Bliloff, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

Oferentes	Monto ofertado
INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Gs. 6.200.000-
ASEGURADORA YACYRETA S.A.	Gs. 9.433.968-
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Gs. 10.000.000-

4. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas: No hubo observaciones

Abg. Laura P. Cardozo S. Jefa de Departamento Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos

LIC. MARIO A. VILLALBA

Lic. Beatriz Verdún Directora de Transparencia, Anticorrupción y MECIP

Zulma Masi Directora Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial IPA

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

5. Verificación de documentos sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Formulario de oferta (el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas- (SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento Oferta (la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP).	Cumple	Cumple	Cumple
PERSONAS JURÍDICAS			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta (PP*) / Cumple	Presenta (PP*) / Cumple	Presenta (PP*) / Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta (PP*) / Cumple	Presenta (PP*) / Cumple	Presenta (PP*) / Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta / Cumple	Presenta (PP*) / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta (PP*) / Cumple	Presenta (PP*) / Cumple	Presenta / Cumple

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar las ofertas presentadas, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. Análisis de precios ofertados

6.1. Verificación de errores aritméticos:

El Comité ha procedido a la verificación de la planilla de precios de las ofertas presentadas por las firmas INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A. y FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, las cuales han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial y este Comité constató que **NO** se verifican errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6.2. Margen de Preferencia Nacional:

El Comité ha procedido a la verificación del documento formal requerido para este punto, observándose lo siguiente:


Abg. Laura P. Muñoz S.
 Jefa de Departamento
 Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos


LIC. MARÍA A. VILLALBA


Lic. Beatriz Verdún
 Directora de Transparencia,
 Anticorrupción y MECIP


Zulma Masi
 Directora
 Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
 IPA

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

Documento	INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta	Presenta	No presenta

Tal y como se observa en el cuadro expuesto, solo los oferentes **INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** y **ASEGURADORA YACYRETA S.A.** han presentado el documento requerido para este punto, lo cual fue constatado por el Comité a través de la verificación de la Ventanilla Única de Exportación (VUE), no obstante, el Margen de Preferencia Nacional no se aplica para esta evaluación.

7. **Cuadro comparativo de ofertas:** Detallado en el Anexo N° 1.

8. **Análisis de las ofertas:**

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 55 - *Procedimiento de evaluación*, del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, **B) Evaluación basada únicamente en precio.**

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, que expresa:

3. "...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación,

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación....

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..." se procedió a examinar la oferta más baja, perteneciente a la firma **INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, de conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que son los siguientes:

• **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma **INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, además de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Seguidamente, en base al Formulario de Declaración de Personas presentado por la firma mencionada, se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.paraguay.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A.:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Juan Modica	408.761	Presidente - Accionista	No registra datos / No registra datos
Guillermo Modica	3.798.377	Director - Accionista	No registra datos / No registra datos
Mario Modica	564.973	Gerente General - Accionista	No registra datos / No registra datos


Abg. Laura P. Cardozo S.
Jefa de Departamento
Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos


LIC. MARIO A. BILLA
Director de Transparencia,
Anticorrupción y MECIP


Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia,
Anticorrupción y MECIP


Zulma Masi
Directora
Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
IPA

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Presenta / Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	Presenta / Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
Declaración Jurada en la que exponga información del Margen de Solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de Garantía	Presenta
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Presenta
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere) 2021 - 2022 -2023.	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas 2021 -2022- 2023.	Presenta
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2019 -2020-2021- 2022-2023.	Presenta
REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir.	Presenta
Declaración Jurada de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta - compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley N° 827/96 de Seguro, en caso de ser adjudicada.	Presenta
OTROS DOCUMENTOS	
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Presenta / Cumple
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Presenta / Cumple
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Presenta / Cumple
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Presenta / Cumple
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	N/A
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura	Presenta / Cumple
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado	N/A

Según lo establecido en el Art. 60 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto N° 9823/2023, el Comité, a través de correo electrónico, de fecha 29 de octubre del corriente, ha solicitado a la firma **INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, la presentación de las documentaciones que se detallan a continuación:



MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

- a) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, atendiendo que en el documento que se adjunta se visualiza que no está autenticado por escribanía y no se visualiza la recepción del correo por parte de la Superintendencia de Seguros.
- b) *Para evaluar la capacidad financiera:*
 - Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
- c) *Para evaluar la experiencia:*
 - Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP, en este caso de la Reaseguradora Patria S.A., atendiendo que es la reaseguradora con quien tienen un contrato suscripto, de acuerdo a lo mencionado en la DDJJ presentada.

Las documentaciones solicitadas contaban con un plazo de presentación a más tardar el día jueves 30 de octubre del corriente año, hasta las 13:00 horas.

La Dirección de Contrataciones, a través de Memorando D.C. N° 220 de fecha 30 de octubre, remite las documentaciones solicitadas a la firma **INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, las cuales fueron presentadas en tiempo y forma, evaluadas por el Comité y toma como válido lo presentado.

• **Análisis del precio ofertado:**

En este punto, el Comité realizó el análisis del precio ofertado por la firma **INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, constatándose que **NO** supera el 15% por encima del precio referencial pero **SI** supera el 25% por debajo del mismo. Al respecto, el Comité por correo electrónico de fecha 29 de octubre del presente año, ha solicitado a la firma oferente, la justificación del precio ofertado que se encuentra por debajo del 25% del precio referencial de la presente licitación.

En respuesta a esta solicitud, la Dirección de Contrataciones, a través de Memorandos D.C. N° 220 de fecha 30 de octubre del corriente año, remite la justificación presentada por la firma **INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, la cual fue analizada por este Comité y se toma como válido lo presentado.

• **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

En este punto, conforme a los documentos presentados para evaluar este criterio, se procede a analizar si por la firma **INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones publicada por la convocante:

CRITERIOS	INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	CUMPLE/NO CUMPLE
<i>Margen de Solvencia: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)</i>	2,22	CUMPLE
<i>Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar</i>	BBB+	CUMPLE
<i>Patrimonio propio no comprometido: igual o mayor a Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones)</i>	Gs. 8.626.181.824-	CUMPLE
<i>Fondo de garantía: Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones)</i>	Gs. 5.412.777.432-	CUMPLE

Abg. Laura P. Cardozo S.
Jefa de Departamento
Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos

LIC. MARIQIA VILLALBA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia,
Anticorrupción y MECIP

Zulma Masi
Directora
Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
IPA

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

● **Evaluación de la Experiencia:**

En este punto, conforme a los documentos presentados para evaluar este criterio, se procede a analizar si la firma **INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones publicada por la convocante, según los siguientes criterios:

<u>Criterios</u>	INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas de Seguros a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2021, 2022 y 2023). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado.	CUMPLE
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2021, 2022, 2023). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.	CUMPLE
3. Poseer una experiencia y antigüedad mínima de 5 (cinco) años en la provisión de Seguros iguales a los solicitados por la convocante. Para demostrar lo solicitado deberá presentar un mínimo de 1 copia de contrato y/o factura de Provisión de seguros para vehículos, por año, correspondiente a los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del total de la oferta. - (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necesarias. Documentos presentados para cumplimiento de este criterio: - Factura N° 14189/2019 - INC., por un monto de Gs. 54.566.547. - Factura N° 16821/2020 - INC., por un monto de Gs. 42.499.800. - Factura N° 20627/2021 - DINATRAN., por un monto de Gs. 33.499.104. - Factura N° 22593/2022 - Facultad de Ciencias Médicas UNA., por un monto de Gs. 35.999.995. - Factura N° 28069/2023 - INC., por un monto de Gs. 450.000.000.	CUMPLE

● **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

En este punto, conforme a los documentos presentados para evaluar este criterio, se procede a analizar si la firma **INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones publicada por la convocante, según los siguientes criterios:

<u>Criterio</u>	INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Copias de Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que los mismos siguen vigentes.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta - compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley N° 827/96 de Seguro, en caso de ser adjudicada.	CUMPLE

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:


Abg. Laura P. Cardozo S.
 Jefa de Departamento
 Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos


Lic. Beatriz Verdún
 Directora de Transparencia,
 Anticorrupción y MECIP


Zulma Masi
 Directora
 Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
 IPA

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE
Análisis de precios ofertados	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE

9. Conclusión:

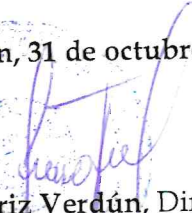
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y a lo dispuesto en el Art. 55. Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación de la LICITACIÓN A MENOR CUANTÍA N° 21/2025 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - MINIVAN HYUNDAI STARIA", ID N° 467.741, a la firma INTERCONTINENTAL SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con RUC N° 80003796-0, por un monto total de Gs 6.200.000 (Guaraníes se. millones doscientos mil).

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, para la emisión del Acto Administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.


Lic. Zulma Masi, Directora
Dirección de Patrimonio Cultural
Inmaterial
Miembro de Comité de Evaluación

Asunción, 31 de octubre de 2025


Lic. Beatriz Verdún, Directora
Dirección de Transparencia,
Anticorrupción y MECIP
Miembro de Comité de Evaluación


Abg. Laura Cardozo, Jefa
Asesoría de Asuntos legales y adm.
Miembro de Comité de Evaluación


Lic. Mario Villalba, Encargado
Jefe int. de Tesorería
Miembro de Comité de Evaluación